

Expediente: 1361/24

Carátula: **ROJAS ANALIA CRISTINA C/ SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **ACTAS CON FD**

Fecha Depósito: **08/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20276506588 - ROJAS, ANALIA CRISTINA-ACTOR/A

90000000000 - SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1361/24



H102315495477

JUICIO: ROJAS ANALIA CRISTINA c/ SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES s/ PROCESOS DE CONSUMO

Juzgado Civil y Comercial Común X nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025. Se deja constancia que el día martes 07 de mayo de 2025 se realizó la Primera Audiencia de manera presencial. En la Sala de Audiencias del Poder Judicial estuvieron presentes: Santiago José Peral (juez), María Dolores Royo (ayudante judicial) y Andrea Fabiana Medina (prosecretaria) .

El juez hizo constar la incomparecencia de las partes actora y demandada a la audiencia.

Desistimiento del proceso: El juez proveyó la presentación " OTROS - POR GONZALEZ, ANTONIO FLORENCIO - 06/05/2025. Dispuso correr traslado del desistido del proceso deducido por la actora, a San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales por 5 días, conforme lo dispone el art. 252 ley 9531. Ordenó que de manera excepcional y en resguardo del derecho de defensa, la notificación se practique en su domicilio real.

Honorarios y Aportes: el letrado Antonio Florencio Gonzalez deberá prestar conformidad en los términos del art 35 de la ley 5480 y acreditar el pago de aportes ley 6059 en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento en este último caso, de comunicar el incumplimiento a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados.

Planilla fiscal: El juez ordenó practicar planilla fiscal.

Con lo que finalizó la audiencia. La audiencia fue videograbada, adjuntándose al expediente digital, como así también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia. Firma digitalmente la presente acta, la prosecretaria de área de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1, Proc. Andrea Fabiana Medina. 1361/24 MDR

Certificado digital:

CN=MEDINA Andrea Fabiana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27211126731

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.